



POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Versión: 5
Emisión: 26/07/2024
Vigente a partir de: 30/07/2024
Página 1 de 2

Código: OT-GE-010

PROCESO: GESTIÓN ESTRATEGICA

TRANSPORTES DE VIDA S.A.S. ha definido y establecido la presente política con el objetivo de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, afiliados, usuarios y familias que visitan las instalaciones locativas y/o vehículos de la organización, siendo conscientes del gran daño a la integridad tanto física, psicológica y laboral que tiene, el consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, tabaco y sustancias alucinógenas, la organización define los siguientes lineamientos:

PARTES INTERESADAS O INVOLUCRADAS	PARTES INTERESADAS O INVOLUCRADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Prohíbe el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas, posesión, distribución, comercialización, incitación al consumo, como también la presencia del trabajador bajo los efectos directos o secuelas de consumo de estas sustancias que pueden comprometer la salud y seguridad en el trabajo. - Promover condiciones de trabajos seguros y saludables, no se permite fumar en las instalaciones locativas (oficinas) y vehículos, como tampoco en aquellas zonas restringidas por probabilidad de riesgos de incendio o explosión. - Aplica la toma de pruebas, según lo establecido en el CRONOGRAMA PARA LA TOMA DE PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS, en el cual se programa a la población trabajadora, con el objetivo de hacer la cobertura total anual, dejando evidencia en CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y GERENCIAMIENTO DE VIAJES, como también para servicios ocasionales antes de su ejecución, o por sospecha de consumo. Para realiza el reporte de las pruebas de alcohol y drogas a los entes gubernamentales y partes interesadas. - Para garantizar la toma de pruebas de alcohol y drogas, la organización cuenta con equipos certificados y calibrados. - Para el caso de las investigaciones de eventos laborales o viales, se comprueba por medio de aliados estratégicos (IPS), para confirmar el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, posteriormente se inicia el proceso disciplinario, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO OT-GE-005. 	<ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de operaciones, debe garantizar la toma de prueba de alcohol y drogas antes del inicio del servicio de tipo ocasional y dejar registro en los formatos establecidos por la organización. - Los comités estratégicos COPASST, Comité de seguridad Vial, realizan seguimiento para el oportuno cumplimiento de la presente política. - Los colaboradores que lleguen a la organización, en estado de embriaguez, influencia de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, o que sea sorprendido consumiendo alguna de estas sustancias dentro de las instalaciones locativas o durante las actividades del trabajo, no se le permitirá laborar, se establecerá las sanciones determinadas en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. - Cumplir con la presente política y participar en las actividades, capacitaciones y campañas establecidas por la organización.

La actual política, está proyectada para el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de **PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS**, normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad Vial, Resolución 0312 del 2019, Decreto 1072 del 2015, Resolución 40595 del 2022, Decreto 431 del 2017, ISO 45001 del 2015, ISO 39001 del 2012 y demás aplicables, para garantizar la seguridad de todos los actores viales.

La Alta dirección, destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para el cumplimiento, además de cumplirla y hacerla cumplir, garantizando la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión HSEQ (Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad Vial).

Esta Política es entendida, aplicada y mantenida al día en todos los niveles de la organización (Colaboradores Administrativos, Operativos, COPASST, COCOLA, COES, Comité de Seguridad Vial), la Alta dirección y firmada por el Representante Legal; el cual se compromete a realizar revisión anual, para dar cumplimiento a las actualizaciones de ley, como su publicación en los diferentes canales de comunicación, participación y consulta, de modo que cada parte interesada o involucrada pueda conocerla al detalle, acepte su compromiso y responsabilidad.


MINDI JOHANNA SABOGAL VANEGAS
Gerente

Bogotá D.C., Colombia

VIGILADO
SuperTransporte



CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	FECHA
1	Emisión del documento Aprobación del documento	06-08-2020 10-08-2020
2	No se realizan actualizaciones	26-10-2021 27-10-2021
3	<p><u>Se realiza actualización de la política de acuerdo al siguiente contenido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización general, teniendo en cuenta los lineamientos determinados en la política. - Cumplimiento de la toma de las pruebas según lo establecido en el PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS PD-HSEQ-SGSST-008. 	01-11-2022 15-12-2022
4	<p>Se determina la cobertura de la población trabajadora anual, para el caso de los servicios ocasionales debe realizarse antes del inicio del servicio, dejando evidencia en los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PD-HSEQ-SGSST-008-R001. - CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PRUEBAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ALCOHOL PD-HSEQ-SGSST-008-R003 - GERENCIAMIENTO DE VIAJES PD-OP-001-R001 - CRONOGRAMA PARA LA TOMA DE PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS PD-HSEQ-SGSST-008-R002 - Resultados de muestras tomadas emitidas por la IPS, para el caso de pruebas confirmatorias. - Calibración de equipos utilizados para el muestreo. <p>- Actualización datos de gerente teniendo en cuenta el cambio de propietario.</p>	02-08-2023 12-08-2023
5	No se realizan actualizaciones.	26-07-2024 30-07-2024